

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECCION TERCERA
Carrera 57 No. 43 - 91 - SEDE JUDICIAL CAN

El 14 de diciembre de 2022,
ingresa el expediente al
Despacho para trámite
correspondiente.
Secretaria.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2022)

Juez	:	Luis Alberto Quintero Obando
Ref. Expediente	:	11001331722-2012-00014-00
Medio de Control	:	Reparación Directa
Demandante	:	Maryluz Vargas Salazar y otro
Demandado	:	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria Distrital de Salud y otros

ANTECEDENTES

El 2 de septiembre de 2022 el apoderado judicial de la parte actora presentó incidente de liquidación de perjuicios de conformidad con lo resuelto en la sentencia de segunda instancia de 22 de julio de 2021, por medio de la cual se condenó en abstracto a la parte demandada por el porcentaje de pérdida de capacidad laboral (Documento 008 expediente digital)

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora presentó el correspondiente incidente de liquidación de perjuicios dentro de la oportunidad establecida, de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia de 22 de julio de 2021 y el artículo 172 del Código Contencioso Administrativo, es del caso impartir el tramite incidental correspondiente conforme lo regulan los artículos 127 a 129 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el incidente de liquidación de perjuicios en concreto presentado por el apoderado de la parte actora.

REFERENCIA: 1100133312012-00014-00
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Maryluz Vargas Salazar y otro

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, conforme lo consagrado en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión por anotación en estado y a los correos electrónicos: tarboleon@hotmail.com defensajudicial@subredsuroccidente.gov.co
defensajudicialsuroccidente@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

AICE

Firmado Por:

Luis Alberto Quintero Obando

Juez

Juzgado Administrativo

065

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ad53d25ab513530ae592ef1a28fd6532d52fbba88be63dd4d1ebdc57abf2bc**

Documento generado en 21/03/2023 10:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>